

ORD. N° 26/22
(Veintiséis/Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 805/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 70/2022, de fecha 7 de junio de 2022, de manera a prever en el Presupuesto 2022, las transferencias y saldos iniciales de caja del Ejercicio Fiscal 2022 de: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties y FONACIDE; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Mensaje N° 805/2022 S.G., de fecha 15 de junio de 2022, la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria, solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 70/2022, de fecha 7 de junio de 2022, de manera a prever en el Presupuesto 2022, las transferencias y saldos iniciales de caja del ejercicio fiscal 2022 de: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties y FONACIDE, conforme al siguiente cuadro:

Modificación	Monto
Ampliación Presupuestaria	Gs. 92.430.845.300-
Reprogramación Presupuestaria	Gs. 1.351.649.325-

Que, mediante el Memorándum DGAF N° 727/2022, la Dirección General del Administración y Finanzas informa que la Dirección de Hacienda solicita una Reprogramación de Ingresos por Gs. 1.351.649.325 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco), y una Ampliación Presupuestaria por Gs. 92.430.845.300 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones, Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos), a fin de prever en el Presupuesto 2022, cuanto sigue:

Transferencias y saldos iniciales de Caja Ejercicio Fiscal 2022 de:

- Ley 5.246/14
- Bonos
- Royalties
- FONACIDE

Que, a través del Memorándum N° 070/2022, la Dirección de Hacienda solicita una Reprogramación de Ingresos por Gs. 1.351.649.325 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco), y una Ampliación Presupuestaria por Gs. 92.430.845.300 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones, Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos), conforme al cuadro que se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro			Descripción	Presupuesto 2022	Aumento	Disminución	Ampliación	Presupuesto Modificado
100			INGRESOS CORRIENTES	1.387.285.417.311	0	0	389.479.333	1.387.674.896.644
	150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.793.800.000	0	0	389.479.333	11.183.279.333
		153	TRANSF. CONS. DE ENT. Y ORG. DEL EST. P/ COPARTIC.	10.793.800.000	0	0	389.479.333	11.183.279.333
		870	Aporte del Gobierno Central con Royalties	9.593.800.000	0	0	389.479.333	9.983.279.333
200			INGRESOS DE CAPITAL	35.346.311.000	0	1.351.649.325	908.785.110	34.903.446.785





Cont. Ord. N° 26/22.

	220		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.052.200.000	0	1.351.649.325	908.785.110	29.609.335.785
		223	TRANSF. CONS. DE ENT. Y ORG. DEL EST. P/ COPARTC.	30.052.200.000	0	1.351.649.325	908.785.110	29.609.335.785
		2230	Aporte del Gobierno Central con Royalties	30.052.200.000	0	1.351.649.325	908.785.110	29.609.335.785
300			RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	183.668.271.689	1.351.649.325	0	91.132.580.857	276.152.501.871
	340		SALDO INICIAL EN CAJA.	182.578.271.689	1.351.649.325	0	91.132.580.857	275.062.501.871
		341	Saldo Inicial de Tesorería.	167.000.000.000	0	0	87.446.920.144	254.446.920.144
		20	Saldo de Bonos.	167.000.000.000	0	0	85.974.669.728	252.974.669.728
		40	Saldo en Caja Ley N° 5.246/14.	0	0	0	1.472.250.416	1.472.250.416
		343	Saldo Inicial de Recursos Institucionales.	15.026.580.689	1.351.649.325	0	3.685.660.713	20.063.890.727
		20	Recursos con Afectación Específica.	15.026.580.689	1.351.649.325	0	3.685.660.713	20.063.890.727
			Recursos con Afectación Específica - Royalties.	0	1.351.649.325	0	0	1.351.649.325
			Recursos con Afectación Específica - FONACIDE.	12.000.000.000	0	0	3.685.660.713	15.685.660.713
TOTAL A REPROGRAMAR Y AMPLIAR					1.351.649.325	1.351.649.325	92.430.845.300	

PRESUPUESTO DE GASTOS

Dep.	C.P.	Act/ Pyto	F.F.	O.F.	O.G.	Descripción	Ampliación	Observación
24	2	571	30	1	521	Construcciones de Obras de Uso Público.	1.472.250.416	Saldo en Caja Ley N° 5.246/14 - Capitalidad
24	2	581	20	13	521	Construcciones de Obras de Uso Público.	80.942.647.134	Saldo en Caja Bonos
35	2	584	20	13	521	Construcciones de Obras de Uso Público.	5.032.022.594	
34	1	514	30	3	521	Construcciones de Obras de Uso Público.	181.757.022	Saldo en FONACIDE y Transferencias
34	1	514	30	3	522	Construcciones de Obras de Uso Institucional.	4.360.047.975	
34	1	514	30	3	985	Inversión Física	442.120.159	
TOTAL A AMPLIAR							92.430.845.300	

Que, por Memorándum N° 0216/2022, de fecha 7 de junio de 2022, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda, se realiza el pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 92.430.845.300 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones, Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos) y Reprogramación de Ingresos por Gs. 1.351.649.325 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones, Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco), solicitado por la Dirección de Hacienda, en el Memorándum N° 70/2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022, lo siguiente:

Transferencias y Saldos iniciales de Caja Ejercicio 2022 de: Ley 5.246/14, Bonos, Royalties y FONACIDE.

Se adjunta: Formulario Anexo 1, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-15 y Planillas de Ingresos.

En medios magnéticos: Anexo I, Anexos B-04-01, B-04-02 y B-04-15.





ANEXO CUADRO AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

1-001-514-34

Tipo de Presup.:	1 PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001 PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	514 PROYECTO DE INVERSION - FONACIDE
Unidad Resp.:	34 INTENDENCIA MUNICIPAL

O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
								DISMINUCION	AUMENTO	
521	30	3	00	CONSTRUCC. DE OBRAS DE USO PUB.	2.330.440.000	0	2.330.440.000	0	181.757.022	2.512.197.022
522	30	3	00	CONSTRUCC. DE OBRAS DE USO INSTIT.	18.151.201.000	0	18.151.201.000	0	4.350.047.975	22.511.248.975
580	30	3	00	INVERSION FISICA	0	0	0	0	442.120.159	442.120.159
SUB TOTAL					20.481.641.000	0	20.481.641.000	0	4.983.925.156	25.465.566.156

2-002-571-24

Tipo de Presup.:	2 PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa:	002 PROGRAMA SUSTANTIVO
Actividad/Proyecto:	571 PROYECTO MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES - CAPITALIDAD
Unidad Resp.:	24 DIR. GRAL. DE OBRAS

O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
								DISMINUCION	AUMENTO	
521	30	1	00	CONSTRUCC. DE OBRAS DE USO PUB.	0	0	0	0	1.472.250.416	1.472.250.416
SUB TOTAL					0	0	0	0	1.472.250.416	1.472.250.416

2-002-581-24

Tipo de Presup.:	2 PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa:	002 PROGRAMA SUSTANTIVO
Actividad/Proyecto:	581 PROYECTO CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES - BONOS
Unidad Resp.:	24 DIR. GRAL. DE OBRAS

O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
								DISMINUCION	AUMENTO	
521	20	13	00	CONSTRUCC. DE OBRAS DE USO PUB.	120.529.769.402	-2.793.126.748	117.736.642.654	0	80.942.647.134	198.679.289.788
SUB TOTAL					120.529.769.402	-2.793.126.748	117.736.642.654	0	80.942.647.134	198.679.289.788

2-002-581-35

Tipo de Presup.:	2 PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa:	002 PROGRAMA SUSTANTIVO
Actividad/Proyecto:	581 PROYECTO CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES - BONOS
Unidad Resp.:	35 DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO

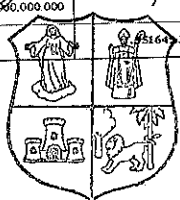
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
								DISMINUCION	AUMENTO	
521	20	13	00	CONSTRUCC. DE OBRAS DE USO PUB.	8.025.930.598	-274.207.750	7.751.722.848	0	5.032.022.594	12.783.745.442
SUB TOTAL					8.025.930.598	-274.207.750	7.751.722.848	0	5.032.022.594	12.783.745.442
TOTAL					149.037.341.000	-3.067.334.498	145.970.006.502	0	92.430.845.300	238.400.851.802

ANEXO I

REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.022

INGRESOS

			Descripción	Presupuesto 2022	Aumento	Disminución	Ampliación	Presupuesto Modificado
			INGRESOS CORRIENTES	1.387.285.417.311	0	0	389.479.333	1.387.674.896.644
150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.793.800.000	0	0	389.479.333	11.183.279.333
	153		TRANSFERENCIAS DE ENT. Y ORG. DEL EST. P. COPARTIC.	10.793.800.000	0	0	389.479.333	11.183.279.333
		870	Aporte del Gobierno Central con Royalties	9.593.800.000	0	0	389.479.333	9.983.279.333
			INGRESOS DE CAPITAL	35.346.311.000	0	1.351.649.325	908.785.110	34.903.446.785
220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.052.200.000	0	1.351.649.325	908.785.110	29.699.335.785
	223		TRANSFERENCIAS DE ENT. Y ORG. DEL EST. P. COPARTIC.	30.052.200.000	0	1.351.649.325	908.785.110	29.699.335.785
		2230	Aporte del Gobierno Central con Royalties	30.052.200.000	0	1.351.649.325	908.785.110	29.699.335.785
			RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	183.668.271.689	1.351.649.325	0	91.132.580.857	276.152.501.871
340			SALDO INICIAL EN CAJA	182.578.271.689	1,351,649,325	0	91,132,580,857	275,062,501,871
	341		Saldo Inicial de Tesorería	167.000.000.000	0	0	87.446.920.144	254.446.920.144
		20	Saldo de Bonos	167.000.000.000	0	0	85.974.669.728	252.974.669.728
		40	Saldo en Caja Ley N° 5246/14	0	0	0	1.472.250.416	1.472.250.416
	343		Saldo Inicial de Recursos Institucionales	15.026.580.689	1,351,649,325	0	3,685,660,713	20,063,890,727
		20	Recursos con Afectación Específica	15.026.580.689	1,351,649,325	0	3,685,660,713	20,063,890,727
			Recursos con Afectación Específica - Royalties	0	1,351,649,325	0	0	1,351,649,325
			Recursos con Afectación Específica - FONACIDE	12.000.000.000	0	0	3,685,660,713	15,685,660,713
TOTAL A REPROGRAMAR Y AMPLIAR					1,351,649,325	1,351,649,325	92,430,845,300	





CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SALDO EN CAJA BONOS MUNICIPALES - SALDO EN CAJA: LEY N° 5246/14	
CAPITALIDAD - FONACIDE	
JUSTIFICACION DEL INGRESO	

Niv.	Ent.	Descripción		Presupuesto	Año	Ejecución a	Ingresos	Proyectados	Diferencia (Ing.Proy.-
		Municipalidad de Asunción		2.022		Abril	a Diciembre		P.2.022)
Grupo	Subgr.	Det.	FF	Descripción					
100				INGRESOS CORRIENTES		1.387.285.417.311	0	1.387.674.896.644	389.479.333
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.793.800.000	0	11.183.279.333	389.479.333
		153		TRANSF.CON.S.DE ENT. Y ORG. DEL EST. P/CO PART.		10.793.800.000	0	11.183.279.333	389.479.333
			870	Aporte del Gobierno Central con Royalties		9.393.800.000	0	9.983.279.333	389.479.333
200				INGRESOS DE CAPITAL		35.346.311.000	0	30.960.985.110	908.785.110
	220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.052.200.000	0	30.960.985.110	908.785.110
		223		TRANSF.CON.S.DE ENT. Y ORG. DEL EST. P/CO PART.		30.052.200.000	0	30.960.985.110	908.785.110
			2230	Aporte del Gobierno Central con Royalties		30.052.200.000	0	30.960.985.110	908.785.110
300				RECURSOS DE FINANCIAMIENTO		183.668.271.689	254.446.920.144	227.897.922.193	91.132.580.857
				SALDO INICIAL EN CAJA		182.578.271.689	254.446.920.144	254.446.920.144	91.132.580.857
				SALDO INICIAL DE TESORERIA		167.000.000.000	254.446.920.144	254.446.920.144	87.446.920.144
				20 Saldo de Bonos		167.000.000.000	252.974.669.728	252.974.669.728	85.974.669.728
				40 Saldo en Caja Ley N° 5246/14		0	1.472.250.416	1.472.250.416	1.472.250.416
				SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES		15.026.580.689	0	15.685.660.713	3.685.660.713
				20 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		15.026.580.689	0	15.685.660.713	3.685.660.713
				Recursos con Afectación Específica - FONACIDE		12.000.000.000	0	15.685.660.713	3.685.660.713
TOTAL						1.606.300.000.000	254.446.920.144	1.646.533.803.947	92.430.845.300

Obs. La columna de Ingresos Proyectados a diciembre deberá contemplar lo ejecutado a la fecha de presentación más la expectativa de recaudación al cierre del Ejercicio Fiscal, incorporando los supuestos o variables que inciden en el recurso respectivo

SUPUESTOS O VARIABLES RELACIONADAS

Transferencias - Saldo Inicial en Caja: Ley N° 5246/14 y Bonos Municipales - FONACIDE

B-04-15

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL INGRESO
SIN AFECTACIÓN DEL GASTO

Nivel: 30
Entidad: 01
Origen del Ingreso: 223/343
Detalle del Ingreso: 2230/20

Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria

Se solicita la Modificación en el detalle del Origen del Ingreso y Organismo Financiador del Presupuesto 2.022

Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por Detalle del Origen del Ingreso

343-20	Se aumenta la suma de Gs. 1.351.649.325 (guaraníes mil tres cientos cincuenta y un millones seis cientos cuarenta y nueve mil tres cientos veinticinco) por Modificación del Origen del Ingreso
223-2230	Se disminuye la suma de Gs. 1.351.649.325 (guaraníes mil tres cientos cincuenta y un millones seis cientos cuarenta y nueve mil tres cientos veinticinco) que será destinado al Origen del Ingreso 343-20, teniendo en cuenta que dicho monto no será utilizado para el Origen del Ingreso 223-2230

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que denota o altere la fiel expresión de la verdad





Cont. Ord. N° 26/22.

Que, se adjunta el Dictamen Jurídico N° 4.916, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 5 de julio de 2022, que fuera solicitado por los miembros de la Comisión Asesora al tiempo del tratamiento del presente expediente y que expresa cuanto sigue: *"Con relación al memorándum de referencia, por medio del cual se solicita dictamen en relación al pedido de Reprogramación de Ingresos por Gs. 1.351.649.325 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco) y Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por Gs. 92.430.845.300 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos), a fin de prever en el Presupuesto 2022, cuanto sigue: Transferencia y saldos iniciales en caja ejercicio fiscal 2022: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties, FONACIDE, cumplimos en manifestar cuanto sigue:*

Que, obra en autos el Memorándum UFP N° 216/2022, sobre Reprogramación y Ampliación Presupuestaria en la cual se remite el pedido de: "...Ampliación Presupuestaria por Gs. 92.430.845.300 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos) y Reprogramación de Ingresos por Gs. 1.351.649.325 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco), solicitado por la Dirección de Hacienda en el Memorándum N° 70/2022..."

Que, la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 188, Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad; Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación. Los recursos provenientes de operaciones de crédito serán incorporados al Presupuesto General de la Municipalidad. A tal efecto el Intendente remitirá a la Junta Municipal el proyecto de ampliación presupuestaria, acompañando al pedido de aprobación el respectivo convenio de crédito. Y en su Art. 189 Modificación de Programas Presupuestarios; la Intendencia podrá disponer por resolución fundada, la modificación de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, debiendo informar con la rendición cuatrimestral del presupuesto a la Junta Municipal acerca de las modificaciones realizadas. No podrá ejercer esta atribución para transferir créditos de gastos de capital a gastos corrientes. Tampoco efectuará transferencia alguna de créditos de un programa a otro, sino por la vía de la Ordenanza. En este caso, la Junta Municipal tendrá un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días corridos, para expedirse sobre cualquier solicitud de modificación presupuestaria remitida por la Intendencia Municipal, cumplido el cual, el proyecto de ordenanza se considera aprobado.

Por tanto, la Asesoría Legal considera que, corresponde proseguir con los trámites correspondientes, por lo que se deberá remitir estos autos a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación o rechazo..."

Que, la Comisión Asesora ha efectuado la revisión y el análisis del expediente sobre pedido de Ampliación y Reprogramación solicitado, de manera a prever en el Presupuesto 2022, las transferencias y saldos iniciales de caja del ejercicio fiscal 2022 de: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties y FONACIDE, y considera que reúne los recaudos pertinentes teniendo en cuenta que, conforme a la cancelación de la deuda flotante al último día hábil de mes de febrero del año en curso, corresponde incluir en el Presupuesto 2022 los saldos restantes, y no opone reparos para la aprobación del pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto de Gs. 92.430.845.300 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos) y de la Reprogramación Presupuestaria por un monto de Gs. 1.351.649.325 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco).





Cont. Ord. N° 26/22.

solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 070/2022, de fecha 7 de junio de 2022, de conformidad a los documentos adjuntos: Anexo 1, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-15, Planillas de Ingresos.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

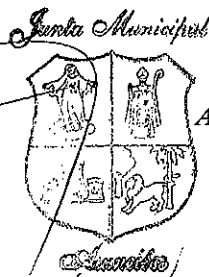
ORDENA:

Art. 1°- APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria por un monto de Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos (Gs. 92.430.845.300) y de Reprogramación Presupuestaria por un monto de Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco (Gs. 1.351.649.325), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 70/2022, de fecha 7 de junio de 2022, de manera a prever en el Presupuesto 2022, Transferencias y Saldos Iniciales de Caja del Ejercicio 2022 de: Ley N° 5.246/14, Bonos, Royalties, FONACIDE, de conformidad a los documentos adjuntos, Anexo 1, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-15, Planillas de Ingresos.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

SG/ed

Asunción, 22 de julio, 2022

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUINÓNEZ
Intendente Municipal